



472



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
Ministerio de Educación y Justicia

BUENOS AIRES,

16 AGO 1991 ✓

VISTO el expediente N° 45.052-7/90 del registro de este Ministerio, por el cual la Universidad de Belgrano, solicita autorización para crear la carrera de Post-grado de "Maestría En Ingeniería de Software" y el otorgamiento del Grado Académico de "Magister en Ingeniería de Software", y

CONSIDERANDO:

Que se trata de una carrera de Post-grado que no modifica las incumbencias profesionales de los títulos de grado que figuran en el Anexo de esta Resolución, como condición de ingreso a esta materia, pero que ofrece la posibilidad de obtener un más amplio desempeño profesional a sus egresados.

Que se han cumplido los requisitos establecidos por el - Artículo 26 del Decreto 8472/69.

Por ello, atento a lo aconsejado por el Señor Subsecretario de Educación,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la creación y el funcionamiento de la carrera de Post-grado de "Maestría en Ingeniería de Software", propuesta por la Universidad de Belgrano, así como también el otorgamiento del Grado Académico de "Magister en Ingeniería de Software", de acuerdo a las constancias obrantes en el expediente N° -- 45.052-7/90, cuyo Plan de Estudios forma parte como Anexo de la -

Handwritten signature and initials.



472



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
Ministerio de Educación y Justicia

presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Asuntos Universitarios para su notificación y demás efectos.-

Handwritten signature/initials

Handwritten signature/initials

Handwritten signature of Antonio F. Salonia
ANTONIO F. SALONIA
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

FACULTAD DE TECNOLOGIA

CARRERA DE POSTGRADO: MAESTRIA EN INGENIERIA DE SOFTWARE

CONDICIONES DE INGRESO

Los egresados de carreras mayores, con cinco o más años de -
duración, con títulos de:

Licenciados en Ciencias de la Computa--
ción, con o sin orientaciones especifi-
cas.

Licenciados en Sistemas, con o sin orien-
taciones específicas.

Los Licenciados en Informática, con o --
sin orientación específica.

PLAN DE ESTUDIOSCUATRIMESTRE DE NIVELACION

Complementos de Matemática	48 Hs.
Complementos de Algoritmos y Lenguajes	48 Hs.
Arquitectura de Sistemas de Información	48 Hs.

PRIMER CUATRIMESTREASIGNATURAINTENS. HORARIA

Ingeniería de Sistemas e Ingeniería de Software	4 hs. seman.
Especificación de Software	4 hs. seman.
Diseño de Software	4 hs. seman.

SEGUNDO CUATRIMESTRE

Producción y Mantenimiento de Software	4 hs. seman.
Verificación y prueba de Software	4 hs. seman.
Dirección de Proyectos de Software	4 hs. seman.

TERCER CUATRIMESTRE

Temas de Ingeniería de Software	4 hs. seman.
---------------------------------	--------------

lu
M
Hoy

/.



472

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

/2

Seminario de Integración
Trabajo de Tesis

2 hs. seman.
6 hs. seman.

GRADO ACADEMICO: MAGISTER EN INGENIERIA DE SOFTWARE

W
4/10/11

lu